

DECRETO Nº 816

TEMUCO, 30 NOV. 2016

- VISTOS:
- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
  - 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
  - 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
  - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	VICTOR MANUEL ASTUDILLO MONTECINOS		Rut:	
Funciones específicas:	Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Villa Alegre, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2016, lo que contempla:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$13.112.-			
Período desde	20.10.2016	Hasta	20.10.2016	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Refuerzo Sapu	
Centro Costo	32.61.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$13.112 (trece mil ciento doce pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
EDUARDO NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MICHAEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
de Partes Municipal  
Departamento de Salud  
Interesado

REF. 5311 23/11/2016